

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

05 febrero 2025



	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> DIR-PO-007
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 03/12/2020
<b>GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO</b>		

### PROPÓSITO

Manifiestar el compromiso de la dirección de Coopsana IPS con la asignación de recursos para la implementación del SG-SST promoviendo la salud integral de sus colaboradores.

### CONTENIDO

La Cooperativa Antioqueña de Salud - Coopsana IPS, se ocupa de la protección integral de todos sus colaboradores, asociados, aprendices y contratistas y reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, hacia la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias y la reducción del ausentismo por todas las causas; teniendo como lineamientos básicos el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de la legislación colombiana vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, Coopsana IPS propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.


### COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La institución establece un plan de trabajo anual para el SG-SST, donde se establecen los objetivos y actividades que garantizan el cumplimiento de la política establecida.

La política será difundida a todos los niveles de la institución y permanecerá publicada en los diferentes medios de comunicación para que sea accesible para todos los colaboradores y demás partes interesadas. Se actualizará acorde con los cambios presentados tanto en materia de Seguridad y Salud en el trabajo como de la Institución.

### RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

<b>Elaboró:</b>	Líder seguridad y salud en el trabajo	Fecha (Mes Año)	<b>Próxima Revisión:</b>
<b>Revisó:</b>	Dirección desarrollo humano	Fecha (Mes Año)	
<b>Aprobó:</b>	Gerencia	Fecha (Mes Año)	Fecha (Mes Año)

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: DIR-PO-007
		Versión: 03
		Vigencia: 03/12/2020

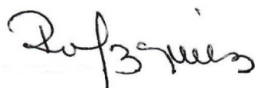
El proceso de Desarrollo Humano en compañía de los líderes de los diferentes procesos, tienen el deber de velar por el cumplimiento de la política de SST, la cual es de obligatorio cumplimiento para colaboradores, asociados, aprendices y contratistas de Coopsana IPS.

### OBJETIVOS DEL SG-SST

OBJETIVO	META	INDICADOR
Disminuir la accidentalidad de los colaboradores de nuestra compañía mediante la intervención de los peligros para evitar deterioro en su salud.	Disminución de accidentalidad en un 10% respecto a 2024	<b>Frecuencia de la accidentalidad</b>  # Accidentes en el periodo / # empleados promedio en el periodo * 100
Brindar educación continua, mediante capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplimiento del plan de formación en un 90%	<b>Plan de capacitaciones</b>  # capacitaciones dictadas / # capacitaciones planificadas * 100
Cumplir la normatividad legal vigente en Colombia aplicables a la institución en SST.	Cumplimiento de requisitos legales en un 90%	<b>Cumplimiento de requisitos legales</b>  # de requisitos cumplidos / # de requisitos legales identificados
Reducir el ausentismo laboral mediante la intervención a las condiciones de salud de los colaboradores.	Reducción del ausentismo en un 2% durante 2025	<b>Ausentismo por causa médica.</b>  # días de ausencia por incapacidad laboral y común en el año/ # de días de trabajo programadas en el año *100

### EXCEPCIONES

A la presente política no le aplican excepciones



**ROGER IVAN BEDOLLA JIMENEZ**

**Gerente**